

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR
Veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 313

EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER
RADICADO: 13-468-40-89-001-2019-00145-00
DEMANDANTE: JESUS ALBEIRO CALAD CASTRO
DEMANDADO: ERNEST SERRANO MARTINEZ

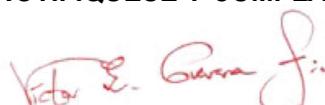
Visto el informe Secretarial que antecede y como quiera que se recibió del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, comunicación del ACUERDO No. CSJBOA22-341 del 16 de junio de 2022, emitido por esa corporación, donde se designa a este Despacho Judicial para la atención de la función de control de garantías en el circuito judicial de Mompós, para los días sábado 18, domingo 19 y lunes 20 de junio de 2022, por lo cual el Juez titular del Despacho se encontrará disfrutando de compensatorios los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio de 2022, por haber laborado en el turno extraordinario de control de garantías, ordenado por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, durante los días ya mencionados con anterioridad, por lo que la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-9764, ubicado en la calle 18 No. 2ª -29 del Municipio de Mompós Bolívar, dentro del proceso de la referencia, no se podrá llevar a cabo el día 22 de junio de 2022, por encontrarse el suscrito en compensatorios, lo que hace necesaria la reprogramación de la diligencia, para una nueva fecha y hora para su realización, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE NUEVA FECHA para el día doce (12) de julio de 2022, a las diez (10:00 a.m.), para llevar a cabo diligencia de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 065-9764, ubicado en la calle 18 No. 2ª -29 del Municipio de Mompós Bolívar, de conformidad con la agenda del Despacho. Comuníquese a las partes.

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase a la Estación de Policía de Mompós Bolívar, solicitándoles brindar el acompañamiento necesario al Despacho, para la práctica de la diligencia señalada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
JUEZ.